



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA
ALTA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)
TENIENTE DE ALCALDE BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
SRES. CONCEJALES ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
PAKI JUAREZ MORENO (EAJ-PNV)
ANTONIO FERNANDEZ DE PALOMARES (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL.- M. CARMEN IBISATE OSABA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera Alta, siendo las diez treinta horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, para celebrar Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1. ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SANMIGUEL DESDE LA CTRA. A IGAY A-4339**
- 2. 12ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTOS EN POBES**

ORDEN DEL DIA:

- 1. ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SANMIGUEL DESDE LA CTRA. A IGAY A-4339**

Por la presidencia se da cuenta al pleno del procedimiento seguido en el expediente de licitación para las obras de construcción de “Acondicionamiento y mejora del camino rural de acceso a la localidad de San Miguel desde la carretera a Igay A4339”, mediante procedimiento abierto simplificado, realizado por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación pública de Euskadi.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2022, de la que se desprende que se presentó en plazo una única proposición a nombre de Yarritu, S.A., siendo admitida tras la comprobación de idoneidad de la misma.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor: VOTOS A FAVOR; 4 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP. Por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

Primero.- Declarar mejor oferta económica la propuesta por la Mesa de Contratación de 20 de octubre de 2022, esto es la presentada para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento y mejora del camino rural de acceso a la localidad de San Miguel desde la carretera a Igay A4339” por la mercantil Yárritu, S.A. por un importe de 259.724,99 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 54.542,25 €), lo que da un total de 314.267,24 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un plazo de 2 meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

Segundo.- Requerir a Yárritu, S.A. para que constituya la garantía definitiva (5% del precio ofertado excluido el IVA), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP. y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. En el mismo plazo deberá presentar ante este Ayuntamiento copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de características del pliego, así como las certificaciones administrativas en vigor expedidas por el órgano competente de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y con las diferentes Administraciones Públicas.

Tercero.- Cumplimentado el citado requerimiento, se dictará resolución e adjudicación de contrato y emplazará al adjudicatario por plazo de 3 días hábiles a fin de proceder a la firma del mismo..

Cuarto.- Se faculta expresamente al Alcalde-Presidente de la Corporación a fin de que lleve a cabo cuantas actuaciones resulten precisas y suscriba los documentos necesarios para la completa ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar esta resolución al interesado así como al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, a los efectos oportunos. Comunicarle que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras.

Sexto.- Remitir el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Igay y al Ayuntamiento de Ribera Baja, en base al convenio firmado por todas las partes para la ejecución de las obras.



2. 12ª CERTIFICACIÓN OBRAS EDIFICIO EQUIPAMIENTOS EN POBES

La Presidencia da cuenta del estado del expediente relativo a los trabajos de construcción del centro para equipamientos en Pobes. Se informa que la empresa adjudicataria ha remitido la factura nº 12 de las obras mencionadas, así como las certificaciones de obra correspondientes que han sido revisadas por el técnico municipal. El importe asciende a 63.261,09 euros.

Realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor: VOTOS A FAVOR; 4 del grupo EAJ/PNV y 1 del grupo PP. Por unanimidad de los Concejales asistentes, se ACORDÓ:

- 1) Aprobar la certificación nº 12 de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes” por importe de 63.261,09 euros (IVA incluido), presentadas por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun.
- 2) Aprobar la factura remitida por PROVISER IBÉRICA, por importe de 63.261,09 euros (IVA incluido), correspondientes a los trabajos incluidos en la 12ª Certificación.
- 3) Abonar la cantidad de 63.261,09 euros, en concepto de 12ª certificación de las obras de “Construcción de centro socio cultural, comercio de proximidad y sala polivalente en Pobes”.
- 4) Solicitar al Servicio del Plan Foral de Obras y Servicios del Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (programa LEADER), el abono de la subvención correspondiente.
- 5) Solicitar a Kutxabank el abono del importe mencionado con cargo al préstamo acordado con dicha entidad para las obras de referencia.
- 6) Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria correspondiente, al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco (Programa Leader), para su conocimiento y efectos oportunos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.